

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10566
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER4014
EVENTO 4565719

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Diana Lucía Chaves Agudelo				SOLICITANTE	
CAT	10	MOVIL	CONTRATADA	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
FECHA	04 de Abril de 2017	HORA	11:40 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 27 Sur No. 9 - 55 Este.	ÁREA DIRECTA		100 m ²	
BARRIO	San Pedro.	POBLACIÓN ATENDIDA		5	
UPZ	32 - San Blas.	FAMILIAS	4	ADULTOS	5
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal.	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0002XLCX.	OFICIO REMISORIO	CR-27606.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños severos

3. ANTECEDENTES

El Barrio San Pedro, donde se ubica el predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, en la Localidad de San Cristobal fue incluido en el programa de legalización y regulación de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación–SDP mediante el Decreto 22 del 07 de Febrero de 1963. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentra ubicado en una zona

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

que presenta Amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa, y no presenta categorización de Amenaza por Inundación (ver figura 1).



Figura 1. Localización del predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado 2017ER4014, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de Abril de 2017, al predio ubicado en la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, Barrio San Pedro de la Localidad San Cristóbal. Como resultado de esta visita se da la apertura del evento de emergencia No. 4565719 por riesgo de colapso estructural de la vivienda emplazada en el predio.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona entre ondulada y montañosa.

El predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial de edad mayor de 50 años, que corresponde a una construcción de un (1) nivel en altura, conformada por muros perimetrales y divisorios en mampostería de adobe, sin ningún tipo de refuerzo, con cubierta en teja de barro sobre soporteria en madera (Fotografía 2 y 3). Dicha edificación evidencia deficiencias constructivas inherentes a la época de la construcción, relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento estructurales y amarre del tipo vigas y columnas.

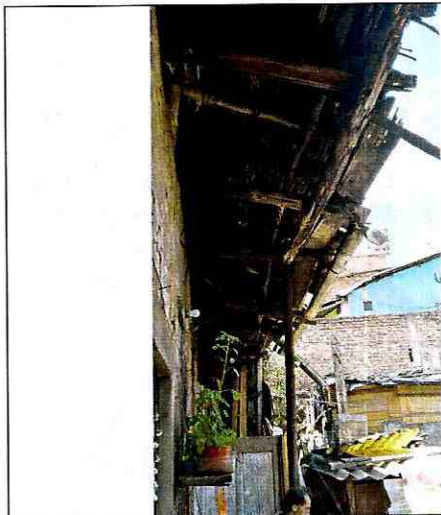
Con base en la inspección visual realizada, se observa un avanzado deterioro en la vivienda posiblemente por su avanzada edad y por la falta de mantenimiento de la misma. Se observan patologías estructurales importantes asociadas con la pérdida de funcionalidad de numerosos elementos que conforman la estructura de la soporte de la cubierta, así mismo fisuras y grietas sobre elementos estructurales como muros y otros no estructurales. Igualmente se presentan otras afectaciones relacionadas con humedades y pérdida de pañete en muros.

Estas patologías se deben principalmente a deficiencias constructivas de la edificación y a la falta de mantenimiento de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

	
Fotografía 1. Vista panorámica de la fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 27 Sur No. 9-55 Este. Donde se observa un mal estado de conservación de la edificación.	Fotografía 2. Vista del interior del predio hacia parte posterior del predio, donde se observa un mal estado de conservación de muros, piso y techos.

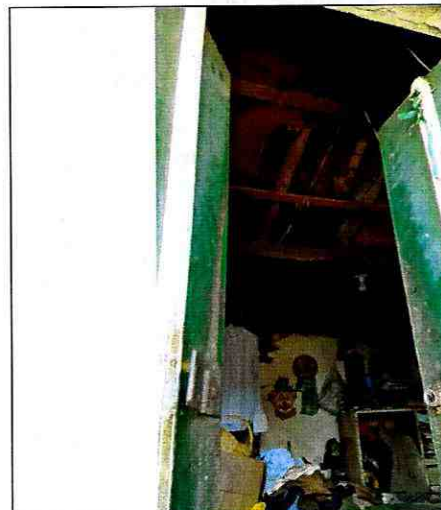
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de la cubierta de la fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 27 Sur No. 9-55 Este. Donde se observa deterioro de canaleta así como deterioro de la madera de soporte



Fotografía 4. Vista del mal estado de la cubierta en habitación de la parte posterior de la vivienda.



Fotografía 5 y Fotografía 6. Vista de la cubierta en dos de las habitaciones de la parte posterior de la vivienda. Se observa un mal estado de conservación de muros, piso y techos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dado el deterioro severo de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, en el Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristobal, de no implementarse las acciones pertinentes de intervención, reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, es posible que se presente el colapso parcial de las edificaciones, ante cargas normales de servicio o atípicas como el sismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, en el Barrio San Pedro de la Localidad San Cristóbal.
- Evacuación Temporal y Preventiva mediante Acta No. 0762 del 04 de Abril de 2017, para la edificación ubicada en el predio de Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, en el Barrio San Pedro de la Localidad San Cristóbal; el acta es notificada al Responsable del predio, Señor Luis Angel Morales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, en el Barrio San Pedro de la Localidad San Cristóbal, pueden verse comprometidas ante cargas normales de servicio, dadas las deficiencias constructivas que presenta.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que las edificaciones presentan una alta vulnerabilidad ante cargas atípicas, como por ejemplo el sismo.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

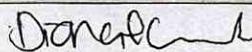
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuación temporal y preventiva de las edificación ubicada en el predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, en el Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristobal, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las estructuras que la conforman.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este, en el Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristobal, donde se emplaza las edificaciones evaluadas, se recomienda a los responsables del mismo implementar de manera inmediata acciones para la intervención y/o mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de San Cristobal desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, a fin de que el responsable y/o responsables la edificación ubicada en el predio de la Calle 27 Sur No. 9 – 55 Este en el Barrio San Pedro, implemente las medidas tendientes al reforzamiento o intervención de la estructura localizada en el predio, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo de colapso parcial y/o total de la edificación, lo cual podría generar un eventual riesgo público.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

1.1 Elaboró

Firma:



Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo

Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia

MP: 25202184966 CND

Profesional Universitario Código 219 Grado 12

11.2 Revisó



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático